

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

Manizales, diez (10) de agosto del dos mil veinte (2020)

PROCESO : **EJECUTIVO EN EJERCICIO DE GARANTÍA REAL**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2017-00115-00**
DEMANDANTE : **BANCO DE BOGOTÁ**
DEMANDADO : **NELSON MARTÍNEZ POVEDA**

Auto S. # 446-2020

Dentro del proceso anteriormente referenciado, la parte actora ha solicitado se fije fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate.

Ante la solicitud elevada, debe indicar el Despacho que en virtud de las medidas tomadas por parte el Consejo Seccional de la Judicatura para el acceso a las sedes judiciales por motivos de la pandemia declarada por el Covid-19, el Juzgado no cuenta con el instructivo ni medios correspondientes para llevar a cabo la almoneda deprecada.

En ese orden de ideas, se oficiará al Consejo Seccional de la Judicatura para que informen al Juzgado que medidas están dispuestas para llevar a cabo las subastas en las sedes judiciales.

Luego de ser enterados de la respuesta al requerimiento hecho, el Juzgado resolverá la petición incoada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO N° 050

DEL 11 DE AGOSTO DEL 2020



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

Proyectó: Andrés M. Oj/May